

ESCRITURA No. 20180901053 P00658



REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
 COMPAÑIA REPRODUCTORAS DEL
 ECUADOR S.A. REPROECSA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DÍ: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA KELLY SEMPERTÉGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA**, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete; documentos que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**



N° TRAMITE: 16561-004-18
 DOCUMENTO: Escritura
 07A5715 4.1.

1 **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA**, que se
2 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración de esta
4 escritura pública, el señor MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA, en
5 su calidad de Gerente General de la compañía REPRODUCTORAS
6 DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, debidamente autorizado por la
7 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,
8 celebrada el día cinco de diciembre del dos mil diecisiete, acta que se
9 acompaña para que sea agregada como documento habilitante.
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía REPRODUCTORAS
11 DEL ECUADOR S.A. REPROECSA se constituyó mediante escritura
12 pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Portoviejo,
13 abogado Leonardo Patricio Espinel García, el día trece de febrero del
14 dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
15 mismo cantón, el día veintisiete de febrero del dos mil catorce. **b)**
16 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo
17 del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el día dos de junio
18 del dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Portoviejo, el día catorce de agosto del dos mil quince, se
20 reformó los estatutos sociales de la compañía REPRODUCTORAS
21 DEL ECUADOR S.A. REPROECSA. **c)** Mediante escritura pública
22 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
23 Eduardo Falquez Ayala, el día uno de septiembre del dos mil quince,
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el
25 día quince de septiembre del dos mil quince, la compañía
26 REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA aumentó su
27 capital y reformó sus estatutos. **d)** Mediante escritura pública celebrada
28 ante la Notaria Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, abogada

Guayaquil, 13 de septiembre de 2016 NOTARIA 53

Señor
Marcos Carlos Joniaux Arteaga
Ciudad:-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2016, luego de conocer y aceptar la renuncia irrevocable al cargo de GERENTE GENERAL del doctor Luis Eddie González Villegas resolvió aceptarla y tiene el agrado de designarlo como nuevo GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de 5 AÑOS.

El desempeño de su cargo comprende el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, según lo preceptuado en el Artículo Vigésimo Quinto reformado del Estatuto Social y demás atribuciones concedidas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio.

REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de febrero de 2014 ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Espínel García, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. SC-IRP-14-095 de fecha 20 de febrero de 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 27 de febrero de 2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Jorge Luis Susá Talení
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 0906427398

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, Doy fé que la (s) fotocopia(s) que antecede (n) es (son) copia(s) del documento que me fue (n) exhibido (s) en (n) folios

Guayaquil, 13 de septiembre de 2016

Abg. Leonis Lianna Balboa
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



RAZÓN: Acepto el Nombramiento que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

Guayaquil, 13 de septiembre de 2016

Marcos Carlos Joniaux Arteaga
C.C. 1303855850

abg. 1052

1



TRÁMITE NÚMERO: 3474



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	545
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1303855850
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, CELEBRADA EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil diecisiete a las diez horas, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía Adilisa, ubicada en la vía a Daule, Urbanización Inmaconsa, manzana veintidós, solar dos, los accionistas de la compañía: AVÍCOLA DEL PACÍFICO S.A. AVICOPAC, por interpuesta persona de su gerente general y representante legal, señor ingeniero MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA, propietaria de ochenta y tres mil trescientos veintiséis acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,326.00); INDUSTRIAS AVÍCOLAS DEL CENTRO INAVIGEN S.A., por interpuesta persona de su gerente y representante legal, señor OSWALDO RAMÓN LEAL OLIVAR, propietaria de ochenta y tres mil trescientos veintiséis acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,326.00); y, PROTEÍNAS NATURALES S.A. PROTENAT, por interpuesta persona de su gerente y representante legal, señora economista KARINA ISABELLE GÓMEZ TORRES, propietaria de ochenta y tres mil trescientas cuarenta i ocho acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA I OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,348.00); deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los cambios en cuanto a las atribuciones y deberes del vicepresidente de la compañía y la consecuente reforma de los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los estatutos de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA;
- 2.- Conocer y resolver sobre la designación del vicepresidente de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA;
- 3.- Autorizar al señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que celebre la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía.

0

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jorge Luis Susa Talentí, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, Gerente General de la compañía.

El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y, cumplido que fue éste, se declara instalada la sesión y se aprobó por unanimidad el orden del día:

El señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y manifiesta que, para un mejor manejo de la compañía, es favorable cambiar las atribuciones y deberes del vicepresidente de la compañía, con la finalidad de que pueda representarla legal, judicial y extrajudicialmente, por lo cual se reforman los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los estatutos de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, que en adelante dirán: "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- El vicepresidente será elegido por la Junta General y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Firmar la correspondencia que, por resolución de la Junta General, deba ser firmada por él; b) Cuidar la ejecución y cumplimiento de las resoluciones de la Junta General; c) Representar a la compañía, de manera individual, legal, judicial y extrajudicialmente; y, administrar la compañía sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos, hasta por un monto máximo de ochenta i cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de compañías; d) Subrogar al presidente en ausencia temporal o definitiva de éste". "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el gerente general, el presidente y el vicepresidente de manera individual. Sus facultades administrativas y su responsabilidad están determinadas por lo que dispone la ley de compañías; debiendo ejercer sus funciones de conformidad con las leyes ecuatorianas y el presente estatuto". Lo que es aceptado por unanimidad por los presentes.

A continuación, el Presidente de la Junta pone a consideración el segundo punto del orden del día, que es la designación del vicepresidente de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, ante lo cual mociona a la señora YENIFER LORENA TORRES PEREIRA para que sea designada como tal, moción que es aceptada unánimemente por los presentes.

El Presidente de la Junta, en cumplimiento al último punto del orden del día, manifiesta que se debe autorizar al señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, para que, en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, que son los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por lo cual queda expresamente autorizado para celebrar la referida escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta. Cumplido el receso, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y, leída el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia. Dándose por concluida la sesión a las doce horas del mismo día de su instalación. f) Sr. Susa Talenti.- Presidente de la Junta.- f) Sr. Marcos Carlos Joniaux Arteaga.- Secretario de la Junta.- f) Sr. Marcos Carlos Joniaux Arteaga como Representante Legal de la compañía PACÍFICO S.A. AVICOPAC.- Accionista.- f) Sr. Oswaldo Ramón Leal Olivar como Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS AVÍCOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.- Accionista.- f) Karina Isabelle Gómez Torres como Representante Legal de la compañía PROTEÍNAS NATURALES S.A. PROTENAT.- Accionista.-



CERTIFICO que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos'.

**f) MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA**

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391814291001
RAZON SOCIAL: REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
NOMBRE COMERCIAL: REPROECSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS
CONTADOR: LUCAS MERCHAN YICELA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 27/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 10/03/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. METROPOLITANA Número: S/N
 Carradero: PORTOVIEJO - MANTA Kilómetro: UNO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CONCESIONARIA ANGLO
 Telefono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461 Telefono Trabajo: 052932693 Email: yluces@reproeecs.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de firmas originales presentados concuerdan al contribuyente.
 fecha: 10/07/2016
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos. Pongo a disposición del Servicio de Rentas Internas que de ellas se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) y que se comprometo a mantenerlos actualizados.
 Usuario: CECE010408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV. Fecha y hora: 10/10/2016 08:47:29



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391814291001
RAZON SOCIAL: REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. METROPOLITANA Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CONCESIONARIA ANGLO Carretero: PORTOVIEJO - MANTA Kilómetro: UNO Teléfono Trabajo: 042103498 Celular: 0988125481 Teléfono Trabajo: 052932898 Email: yucas@reproecea.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: REPROECSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA.
CRIA DE AVES DE CORRAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO BAJO DE PALMA Número: S/N Referencia: A CUATRO KILOMETROS DEL U.P.C. Carretero: CAMARONES - LAS PAMPAS Teléfono Trabajo: 042103498 Email: yucas@reproecea.com Teléfono Trabajo: 052932898 Celular: 0988125481

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: REPROECSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
CRIA DE AVES DE CORRAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: AMEDIO Teléfono Trabajo: 052932898 Email: yucas@reproecea.com Teléfono Trabajo: 042103498 Celular: 0988125481

Se verifica que los documentos de identificación presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 10 OCT 2016

SERVICIO REGISTRAL DEL ECUADOR
SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces (Art. 97 Código Orgánico de la Función Pública)
Usuario: _____



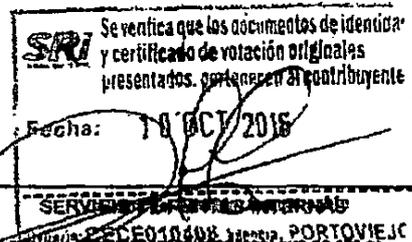
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1391814291001

RAZON SOCIAL: REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, bajo la juramentación legal que de este caso...
donde (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 10/10/2016 08:47:28



1 Lorena Lizano Bajaña, el día trece de marzo del dos mil diecisiete,
 2 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
 3 cantón Montecristi, el día dieciséis de octubre del dos mil diecisiete,
 4 compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
 5 cambió su domicilio y reformó sus estatutos. e) En sesión de Junta
 6 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,
 7 celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete, en forma
 8 unánime, los accionistas resolvieron reformar los artículos vigésimo
 9 cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, tal
 10 como consta del acta cuya copia certificada se agrega a la presente
 11 escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
 12 antecedentes expuestos, el señor MARCOS CARLOS JONIAUX
 13 ARTEAGA, por los derechos que representa de la compañía
 14 REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, en su calidad
 15 de Gerente General, declara: Que quedan reformados los artículos
 16 vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, tal como
 17 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
 18 Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de diciembre del dos mil
 19 diecisiete, la misma que se acompaña como documento habilitante.
 20 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** MARCOS CARLOS
 21 JONIAUX ARTEAGA, en su calidad de Gerente General de la
 22 compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA,
 23 declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas
 24 impuestas por perjurio, que su representada no es contratista de obras
 25 públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus
 26 instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
 27 formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.
 28 Firmado) Alexander Hidalgo Lozada.- Abogado.- Matrícula Profesional

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'R' or a similar symbol, located at the bottom right corner of the page.

1 número nueve mil ochocientos cincuenta i nueve del Colegio de
2 Abogados.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
3 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
4 pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta
5 escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por
6 mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
7 unidad de acto conmigo. Doy fe.-

8

9 **p. REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA**10 **RUC.No.1391814291001**

11

12

13

14

F) MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA

15

C.C.No.1303855850

16

GERENTE GENERAL

17

18

19

20

21

Kelly G. Sempertegui R.
ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA 53
DEL CANTÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ABOGADA KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 20180901053P00658** que contiene una REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA. Que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil dieciocho. -----



Kelly G. Sempertegui Z.
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR **53**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

f

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA.** Representada legalmente por el señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga. Se procede a marginar en el Registro Mercantil Tomo (03) con el número (153) de Fecha 16 de Octubre del 2017 Según escritura Pública celebrada en la Notaría Quincuagésima Tercera Del Cantón Guayaquil el 08 de Febrero del 2018. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 97-106 con el número Diecinueve (19) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Veintiocho (28) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Quinientos Siete (507) Y en los respectivos libros índices general literales "C" Montecristi, 01 de Marzo del 2018.

ABG.H.P.L.

Dr. Julio C. Eche I.
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MONTECRISTI
ENCARGADO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

RAZON MARGINAL: ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, SIENTO RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPRÖECSA, QUE FUE CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, OTORGADO POR EL SEÑOR MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA, LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SE CELEBRO EL 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 EN MI DESPACHO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. EN EL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI DOY FE.- PORTOVIEJO, LUNES 07 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIESIOCHO.- EL NOTARIO.



Manuel J.
AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR





Factura: 002-001-000024395



20180901053P03378

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901053P03378					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2018, (15:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303855850	ECUATORIA NA	REPRESENTANT E LEGAL	REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O RATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 18561-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
03/08/18 2.1.1

Kelly G. Sempetegui

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



ESCRITURA No. 20180901053P 03378
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA REPRODUCTORAS DEL
ECUADOR S.A. REPROECSA.=====
CUANTIA: INDETERMINADA.=====

=====DÍ: 3 COPIAS.=====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPETÉGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA, de estado civil divorciado y de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de junio del dos mil dieciocho; documentos que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el presente acto doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como documentos habilitantes. Bien instruido y advertido con el objeto, efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

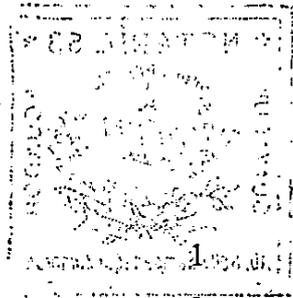
AB. KELLY SEMPETEGUI

1 escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
2 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la
3 minuta que me presenta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.-
4 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una en la cual conste una REFORMA DEL ESTATUTO
6 DE LA COMPAÑÍA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A.
7 REPROECSA, que se otorga al tenor siguiente: CLÁUSULA
8 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene y comparece en el
9 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor
10 MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA, por los derechos que
11 representa de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR
12 S.A. REPROECSA, en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,
15 celebrada el día dieciocho de junio del dos mil dieciocho, acta que
16 se acompaña para que sea agregada como documento
17 habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
18 compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A.
19 REPROECSA se constituyó mediante escritura pública celebrada
20 ante el Notario Tercero del cantón Portoviejo, abogado Leonardo
21 Patricio Espinel García, el día trece de febrero del dos mil
22 catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo cantón, el día veintisiete de febrero del dos mil catorce.
24 b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
25 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya
26 Flores, el día dos de junio del dos mil quince, debidamente
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el día
28 catorce de agosto del dos mil quince, se reformó los estatutos



1 sociales de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR
2 REPROECSA. c) Mediante escritura pública celebrada ante el
3 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez
4 Ayala, el día uno de septiembre del dos mil quince, debidamente
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el día quince
6 de septiembre del dos mil quince, la compañía REPRODUCTORAS
7 DEL ECUADOR S.A. REPROECSA aumentó su capital y reformó
8 sus estatutos. d) Mediante escritura pública celebrada ante la
9 Notaria Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, abogada
10 Lorena Lizano Bajaña, el día trece de marzo del dos mil diecisiete,
11 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
12 cantón Montecristi, el día dieciséis de octubre del dos mil diecisiete,
13 la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A.
14 REPROECSA cambió su domicilio y reformó sus estatutos. e)
15 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Quincuagésima
16 Tercera del cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui
17 Zambrano, el día ocho de febrero del dos mil dieciocho,
18 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
19 cantón Montecristi, el día uno de marzo del dos mil dieciocho, se
20 reformó los estatutos sociales de la compañía REPRODUCTORAS
21 DEL ECUADOR S.A. REPROECSA. f) En sesión de Junta General
22 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el
23 dieciocho de junio del dos mil dieciocho, en forma unánime, los
24 accionistas resolvieron reformar los artículos vigésimo cuarto y
25 vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, tal como
26 consta del acta cuya copia certificada se agrega a la presente
27 escritura pública. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con
28 los antecedentes expuestos, el señor MARCOS CARLOS JONIAUX

hij



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

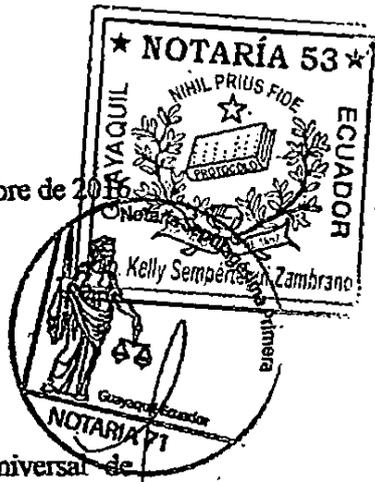
26

27

28

ARTEAGA, por los derechos que representa de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara: Que quedan reformados los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, tal como constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciocho de junio del dos mil dieciocho, la misma que se acompaña como documento habilitante. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA, por los derechos que representa de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, que su representada no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. Firmado) Alexander Hidalgo Lozada.- Abogado.- Matrícula Profesional número nueve mil ochocientos cincuenta i nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- En virtud del artículo seis, inciso segundo, de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos, se deja constancia de la autorización expresa del compareciente para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al

Guayaquil, 13 de septiembre de 2016



Señor
Marcos Carlos Jonaux Arteaga
Ciudad:-

De mis consideraciones:

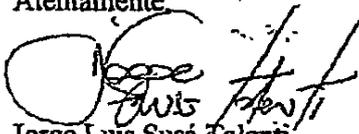
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2016, luego de conocer y aceptar la renuncia irrevocable al cargo de GERENTE GENERAL del doctor Luis Eddie González Villegas resolvió aceptarla y tiene el agrado de designarlo como nuevo GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo estatutario de 5 AÑOS.

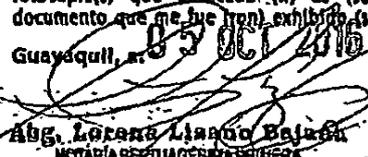
El desempeño de su cargo comprende el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, según lo preceptuado en el Artículo Vigésimo Quinto reformado del Estatuto Social y demás atribuciones concedidas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio.

REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de febrero de 2014 ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Espinel García, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. SC-IRP-14-095 de fecha 20 de febrero de 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 27 de febrero de 2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

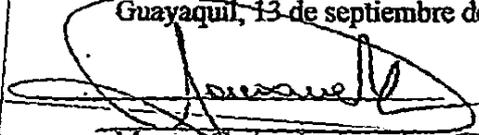
Atentamente


Jorge Luis Susá Talenti
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 0906427398

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, Doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede: (n) es (son) copia(s) del documento que me fue (ron) exhibido (s) en tres folios
Guayaquil, a 13 de Septiembre de 2016

Abg. Leonardo Espinel Baján
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

RAZÓN: Acepto el Nombramiento que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

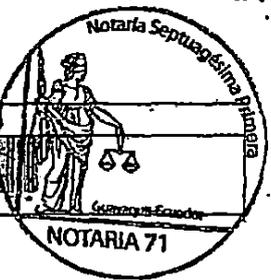
Guayaquil, 13 de septiembre de 2016


Marcos Carlos Jonaux Arteaga
C.C. 1303855850





TRÁMITE NÚMERO: 3474



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	545
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

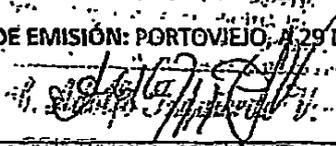
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	1303855850
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


BOLIVAR ADOLEO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía, ubicada en el kilómetro 11.5 de la vía a Daule, Urbanización Inmaconsa, manzana veintidós, solar dos, los accionistas de la compañía: AVÍCOLA DEL PACÍFICO S.A. AVIGOPAC, por interpuesta persona de su gerente general y representante legal, señor ingeniero MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA, propietaria de ochenta y tres mil trescientos veintiséis acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,326.00); INDUSTRIAS AVÍCOLAS DEL CENTRO INAVIGEN S.A., por interpuesta persona de su gerente y representante legal, señor OSWALDO RAMÓN LEAL BLIVAR, propietaria de ochenta y tres mil trescientos veintiséis acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,326.00); y, PROTEÍNAS NATURALES S.A. PROTENAT, por interpuesta persona de su gerente y representante legal, señora Ingeniera YIGELA PATRICIA LUCAS MERGHÁN, propietaria de ochenta y tres mil trescientos cuarenta i ocho acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,348.00); deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00), dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los cambios en cuanto a las atribuciones y deberes del vicepresidente de la compañía y la consecuente reforma de los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los estatutos de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA;
- 2.- Conocer y resolver sobre la designación del vicepresidente de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA;
- 3.- Autorizar al señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que celebre la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jorge Luis Susa Talenti, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, Gerente General de la compañía.

El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y, cumplido que fue éste, se declara instalada la sesión y se aprobó por unanimidad el orden del día:

El señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y manifiesta que, para un mejor manejo de la compañía, es favorable cambiar las atribuciones y deberes del vicepresidente de la compañía, con la finalidad de que pueda representarla legal, judicial y extrajudicialmente, por lo cual se reforman los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los estatutos de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, que en adelante dirán: "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- El vicepresidente será elegido por la Junta General y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Firmar la correspondencia que, por resolución de la Junta General, deba ser firmada por él; b) Cuidar la ejecución y cumplimiento de las resoluciones de la Junta General; c) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, de manera individual, en ausencia temporal o definitiva del gerente general; y, administrar la compañía sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos, hasta por un monto máximo de ochenta i cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de compañías; d) Subrogar al gerente general en ausencia temporal o definitiva de éste". "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el gerente general, de manera individual. Sus facultades administrativas y su responsabilidad están determinadas por lo que dispone la ley de compañías; debiendo ejercer sus funciones de conformidad con las leyes ecuatorianas y el presente estatuto". Lo que es aceptado por unanimidad por los presentes.

A continuación, el Presidente de la Junta pone a consideración el segundo punto del orden del día, que es la designación del vicepresidente de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, ante lo cual mociona a la señora YENIFER LORENA TORRES PEREIRA para que sea designada como tal, moción que es aceptada unánimemente por los presentes.

El Presidente de la Junta, en cumplimiento al último punto del orden del día, manifiesta que se debe autorizar al señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, para que, en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, que son los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por lo cual queda expresamente autorizado para celebrar la referida escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Cumplido el receso, se reinstala la sesión con el mismo número

de asistentes y, leída el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia las
presentes. Dándose por concluida la sesión a las once horas del mismo día de 2011.
Sr. Jorge Luis Susa Talenti.- Presidente de la Junta.- f) Sr. Marcos Carlos Joniaux Arteaga
Secretario de la Junta.- f) Sr. Marcos Carlos Joniaux Arteaga como Representante Legal de la
compañía AVÍCOLA DEL PACÍFICO S.A. AVICOPAC.- Accionista.- f) Sr. Oswaldo Ramón Leal Olivar
como Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS AVÍCOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.-
Accionista.- f) Ing. Yicela Patricia Lucas Merchán como Representante Legal de la compañía
PROTEÍNAS NATURALES S.A. PROTENAT.- Accionista.-



CERTIFICO que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la
compañía.

f) MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391814291001
RAZÓN SOCIAL: REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

NOMBRE COMERCIAL: REPROECSA
REPRESENTANTE LEGAL: JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS
CONTADOR: LUCAS MERCHAN YICELA PATRICIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: 10/03/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/11/2017
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
CRIA DE AVES DE CORRAL

DIRECCIÓN:
Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Carretera: MONTECRISTI - LA PILA Kilómetro: DOS Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE ZONA FRANCA Teléfono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461 Teléfono Trabajo: 052932698 Email: yluca@reproecea.com

REGIMEN:
SN

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa cero de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000936647
Fecha: 27/04/2018 15:09:28 PM

ms



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391814291001
REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

ESTABLECIMIENTOS (SUCURSALES)

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: REPROECSA	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CRÍA DE AVES DE CORRAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE ZONA FRANCA Carretero: MONTECRISTI - LA PILA Kilometro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461 Telefono Trabajo: 052932698 Email: yucas@reproecea.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: REPROECSA	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA
CRÍA DE AVES DE CORRAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO BAJO DE PALMA Numero: SIN Referencia: A CUATRO KILOMETROS DEL U.P.C. Carretero: CAMARONES - LAS PAMPAS Telefono Trabajo: 052932698 Celular: 0989125461 Email: yucas@reproecea.com Telefono Trabajo: 042103498

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/03/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 13/11/2017	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Calle: AV. METROPOLITANA Numero: SIN Referencia: DIAGONAL A LA CONCESIONARIA ANGLD Carretero: PORTOVEJO - MANTA Kilometro: UNO Email: yucas@reproecea.com Telefono Trabajo: 052932698 Telefono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461

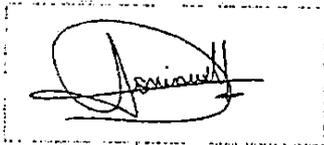


Código: RIMRUC2018000936647

Fecha: 27/04/2018 15:09:26 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303855850

Nombres del ciudadano: JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA ORELLANA SHARLY ELIANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: JONIAUX MARCOS

Nombres de la madre: ARTEAGA MARIA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-132-22857

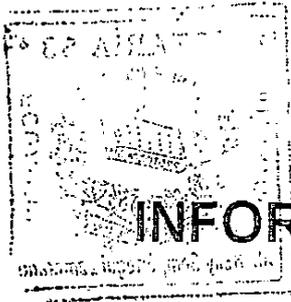


188-132-22857

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303855850

Nombre: JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-132-22876



188-132-22876



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

130385585-0



ESTADO DE
 CIUDADANO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 JONATHAN ANTEZAGA
 MARCOS CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ESPOSA O ELAÑA
 GARCIA ORELLANA



BACHILLERATO ESTUDIANTE

JONATHAN MARCOS ANTEZAGA MARIÁ

PORTOVIEJO

2016-10-21

FECHA DE EXPIRACION 2016-10-21

★ NOTARÍA 53 ★

GUAYAQUIL ECUADOR

NIHIL PRIUS FIDE

Ab Kelly Sempérdui Zambrano





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

001 001-155 130385585

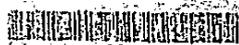
JONATHAN ANTEZAGA MARCOS CARLOS

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ESPOSA O ELAÑA GARCIA ORELLANA

mb



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo
Doy fe.-

p. REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
RUC.No.1391814291001

F) MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA
C.C.No.1303855850
GERENTE GENERAL

Kelly G. Sempértegui
ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA
No. 20180901053P03378 QUE CONTIENE UNA
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A.
REPROECSA, que firmo, sello y rubrico en esta ciudad
de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-l



Kelly G. Sempetegui
Ab. Kelly Sempetegui Zambrano
NOTARIA TITULAR **53**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA.** Representada por el Señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga en Su calidad de Gerente General. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Quincuagésima Tercera Del Cantón Guayaquil el 25 de Junio del 2018. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 239-249 con el número Cien (100) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Diecinueve (119) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Dos Mil Cincuenta y Seis (2056) Y en los respectivos libros índices general literales "C" Montecristi, 23 de Julio del 2018.

Ab. H.P.L.

Ab. Nidia Eche M.
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI

